

EXTREMADURA

S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Bienestar Social

Delegación de funciones.—Orden de 30 de noviembre de 1993, por la que se delegan en el Director General de Consumo las funciones de la Presidencia de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas..... 3240

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Transporte.—Resolución de 29 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transporte y Comunicaciones, por la que se hace pública la transferencia de titularidad de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carreteras entre Casar de Cáceres y Cáceres, (V-0026)..... 3241

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Medio Ambiente.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de mejora y ensanche de la C.P. de Villar del Rey a La Roca de la Sierra en el tramo comprendido entre el P.K. 0,000 y el P.K. 12,900 3241

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación directa.—Orden de 18 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Recogida de residuos del Laboratorio Agrario Regional»..... 3243

Contratación directa.—Orden de 22 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza de la Estación Enológica, Ctra. Sevilla s/n, Almendralejo» 3244

Contratación directa.—Orden de 23 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza de las oficinas veterinarias

de zona de Valencia de Alcántara, Castuera, Coria, Alburquerque y Badajoz)..... 3244

Contratación directa.—Orden de 30 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza del edificio del Servicio de Reforma Agraria en Avda. Virgen de la Montaña, 12-2.º-A, de Cáceres» 3245

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Anuncio de 29 de noviembre de 1993, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de un camión con caja y pluma para la Escuela Taller de Monfragüe 3245

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 26 de oc-

tubre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005598-000000 3245

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013456 3246

Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal

Urbanismo.—Anuncio de 10 de noviembre de 1993, sobre levantamiento de suspensión de licencia para edificar 3246

Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Gómez

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 8 de noviembre de 1993, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal. 3247

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1993, por la que se delegan en el Director General de Consumo las funciones de la Presidencia de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Al amparo de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se delega en el Director General de Consumo las funciones de la Presidencia de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, atribuidas a la titular de la Consejería de Bienestar Social por el artículo primero de la Orden de 15 de noviembre de 1993, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

DISPOSICIÓN FINAL.—La presente delegación surtirá efecto desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de noviembre de 1993.

La Consejera de Bienestar Social,
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la transferencia de titularidad de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Casar de Cáceres y Cáceres, (V-0026).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 11/1985, de 1 de abril, (D.O.E. 11-4-1985), ha resuelto reconocer la cesión hecha en favor de «Autocares Hermanos Fernández Palomino, S.L.» y la subrogación de ésta en los derechos y obligaciones de los cedentes, como nueva titular de la concesión del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Casar de Cáceres y Cáceres (V-0026), con efectos de 13 de agosto de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de mejora y ensanche de la C.P. de Villar del Rey a la Roca de la Sierra en el tramo comprendido entre el PK 0,000 y el PK 12,900.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto

45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero y en relación con el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto citado, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Francisco Castañares Morales.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA Y ENSANCHE DE LA C.P. DE VILLAR DEL REY A LA ROCA DE LA SIERRA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 0,000 Y EL PK 12,900

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido, junto al documento técnico del proyecto, al trámite de información pública, anunciado en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de agosto de 1993.

El anexo I contiene los datos esenciales del proyecto.

Durante el periodo de información pública del estudio de impacto, no se han formulado alegaciones.

Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental, así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Agencia de Medio Ambiente, se recogen en el anexo II.

Durante el período de información pública del estudio de impacto, no se han formulado alegaciones.

En consecuencia, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991 sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de mejora y ensanche de la C.P. de Villar del Rey a la Roca de la Sierra en el tramo comprendido entre el PK 0,000 y el PK 12,900.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada se establecen, por la presente declaración de impacto ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos y la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.—Permeabilidad territorial.

Durante la construcción y explotación de la nueva vía se asegurará mediante las actuaciones necesarias, como mínimo, el nivel actual de accesos a las carreteras, caminos rurales y vías vecinales atravesadas por el proyecto.

2.—Protección del sistema hidrológico.

Con objeto de producir la mínima afección posible a las características de los arroyos y demás líneas de drenaje naturales cruzadas por la carretera, se prohíbe el vertido de materiales producto del movimiento de tierras y la localización de instalaciones auxiliares de obra, en áreas desde las que se pueda afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces aceites, ni grasas de la maquinaria.

En particular, en la ampliación de los pontones se tendrá en cuenta que la franja de afección se mantenga en los límites de ocupación de la calzada, con objeto de minimizar el impacto negativo sobre la vegetación de ribera.

3.—Protección del suelo. Recuperación, restauración e integración paisajística de la obra.

Se redactará un Estudio de Impacto Ambiental abreviado que deberá ser informado por esta Agencia de Medio Ambiente.

El citado Estudio incluirá la delimitación de los terrenos, localización y correspondientes medidas correctoras de impacto ambiental para las zonas utilizadas para escombreras, plantas de hormigón y asfalto, parque de maquinarias; canteras, graveras y zonas de préstamos, indicando la forma de explotación y los volúmenes a extraer en cada caso. Así mismo se incluirá las acciones concretas que se van a realizar para la recuperación, restauración y revegetación de zonas afectadas por las acciones de la obra, teniendo en cuenta su integración paisajística.

Previamente a la ocupación de tierras por cualquiera de los elementos de obra, se procederá a la retirada de la tierra vegetal en las condiciones que permitan su posterior utilización en los taludes y en las zonas de préstamos y vertederos. En aquellos taludes que por su altura o naturaleza del material exista un aumento de la erosión se impermeabilizarán las partes altas de los mismos, creando unos canales que desvían los caudales a las cunetas o a los cursos fluviales.

En los desmontes altos y verticales se procederá a su abanalamiento para facilitar su integración paisajística.

Las actuaciones referidas deberán efectuarse en su totalidad con anterioridad a la emisión del acta de recepción provisional de la obra.

4.—Protección de la fauna y la flora.

No se realizarán voladuras durante el período comprendido desde primeros de marzo a finales de julio, época de reproducción de la avifauna.

Cuando se realice plantación de arbolado para regenerar la cubierta vegetal se emplearán especies autóctonas de la zona.

5.—Seguimiento y vigilancia.

Antes de los tres meses de la fecha de emisión del acta de recepción provisional de la obra, la Excm. Diputación de Badajoz remitirá a la Agencia de Medio Ambiente un informe sobre el estado y progreso de la realización de las actuaciones referidas en el presente condicionado.

Del examen de esta documentación por parte de la Agencia de Medio Ambiente podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, en función de una mejor consecución de los objetivos de integración ambiental del proyecto.

A N E X O I**Descripción del proyecto**

El proyecto contempla las actuaciones de mejora y ensanche de la carretera BA-V-5022 de Villar del Rey a La Roca de la Sierra, del punto kilométrico 0,000 al 12,900.

Las principales actuaciones previstas son el acondicionamiento del trazado, tanto en planta como en alzado, ensanche de la carretera y construcción de varias estructuras en la variante del trazado. Esta variante va desde el vértice 8 al vértice 9, y su longitud es de 640 metros.

Las principales características geométricas del nuevo trazado son radios mínimos de 400 metros y en alzado parámetros mínimos de kv. = 2.000 en acuerdos cóncavos y 2.500 en los convexos.

A N E X O II**Resumen del Estudio de Impacto Ambiental**

El estudio incluye una descripción del medio natural.

Se identifican las acciones del proyecto que pueden originar impacto sobre los factores fauna, flora, suelo, paisaje y servicios. En cada uno de los impactos hace referencia a los siguientes apartados: intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad y medidas correctoras.

Análisis de contenido

La descripción general del proyecto se considera insuficiente. No aporta ni cartografía, ni planos del proyecto.

El estudio del medio es muy somero, en el apartado de fauna se limita a un listado de especies, no valorándose adecuadamente la incidencia que el proyecto podría tener sobre las especies más sensibles.

La valoración de impactos es cualitativa y muy superficial, no se realizan matrices de impacto.

Las medidas correctoras son consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental como innecesarias o inviables, tan sólo se propone medidas para prevenir la erosión y evitar los vertederos incontrolados, pero éstos son ambiguos, tienen un carácter general, no alcanzando la concreción suficiente para que las mismas sean aplicables.

Todas estas deficiencias observadas quedan subsanadas mediante la aplicación del condicionado de la presente declaración de impacto ambiental.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

ORDEN de 18 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Servicio de «Recogida de residuos del Laboratorio Agrario Regional».

Se anuncia a Contratación Directa el Servicio de:

—**RECOGIDA DE RESIDUOS DEL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL**

Por un importe máximo de 150.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán re-señados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de noviembre de 1993.

ORDEN de 22 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Servicio de «Limpieza de la Estación Enológica, Ctra. Sevilla s/n, Almendralejo».

Se anuncia a Contratación Directa el Servicio de:

—LIMPIEZA DE LA ESTACION ENOLOGICA, CTRA. SEVILLA S/N, ALMENDRALEJO.

Por un importe máximo de 760.500 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán re-señados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo,

deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 22 de noviembre de 1993.

ORDEN de 23 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Servicio de «Limpieza de las oficinas veterinarias de zona de Valencia de Alcántara, Castuera, Coria, Alburquerque y Badajoz».

Se anuncia a Contratación Directa el Servicio de:

—LIMPIEZA DE LAS OFICINAS VETERINARIAS DE ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA, CASTUERA, CORIA, ALBURQUERQUE Y BADAJOZ.

Por un importe máximo de 2.564.556 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán re-señados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría Gene-

ral Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 23 de noviembre de 1993.

ORDEN de 30 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Servicio de «Limpieza del Edificio del Servicio de Reforma Agraria en Avda. Virgen de la Montaña, 12-2.ª-A de Cáceres».

Se anuncia a Contratación Directa el Servicio de:

—LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL SERVICIO DE REFORMA AGRARIA, EN AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, 12-2.ª-A DE CACERES.

Por un importe máximo de 239.911 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de foma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará en la Mesa de Con-

tratación de Obras de esta Consejería que se constituirá a tal efecto al día siguiente del de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 30 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1993, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de un camión con caja y pluma para la Escuela Taller de Monfragüe.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 26-11-93, por la que se adjudica definitivamente, mediante el sistema de concurso, el suministro correspondiente a UN CAMION CON CAJA Y PLUMA PARA LA ESCUELA TALLER DE MONFRAGÜE, exp. núm. 0029.93, a favor de la Empresa DIMERSA/NISSAN, por un importe de 5.290.000 pesetas.

Mérida, 29 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 26 de octubre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: I 0/AT-005598-00000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico s/n a intercalar en la antigua línea de alimentación al C.T. número 1 que se desmonta.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Pinofraneado.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,128.

Emplazamiento de la línea: Traseras del Ayuntamiento.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Pinofraneado. Traseras del Ayuntamiento.

Presupuesto en pesetas: 3.956.159.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005598-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de octubre de 1993.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. 06/AT-010177-013456.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-19 L.A.M.T. 20 KV derivación a Zalamea de la Serena.

Final: Apoyo N-28 existente.

Término municipal afectado: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,424.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación Zalamea de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 3.984.655.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013456.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1993, sobre levantamiento de suspensión de licencia para edificar.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de noviembre de 1993, se acordó el levantamiento de la suspensión de licencia adoptado el 5 de noviembre pasado, pero siempre que los actos de edificación a realizar en las zonas afectadas por aquel acuerdo se atengan a lo establecido tanto a la legislación urbanística aplicable antes de la aprobación provisional de la Normas Subsidiarias, así como al contenido de este instrumento de planeamiento y siempre previo el informe del señor Técnico Municipal.

Aceuchal, a 10 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

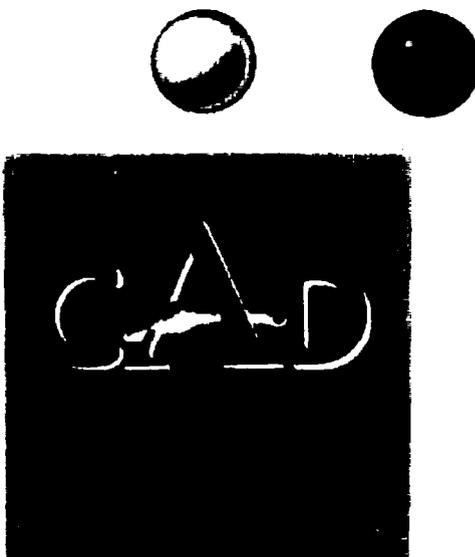
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GOMEZ***ANUNCIO de 8 de noviembre de 1993,
sobre adopción de Escudo y Bandera
Municipal.***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1993 el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal, y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el proce-

dimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Casas de Don Gómez, a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canelejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covaral, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Magaña, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marielba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Aloarcón, s/n (apdo: 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • LOGROBÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5-bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 18 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHEZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Vareles, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES • CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 - 06800 - MERIDA
Teléfono: 06 14 23 - Telefax: 06 14 06

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editan durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 88

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

